FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE SERVICIOS Y APOYO PARA EL COMBATE No. 19

UNIDAD APOYADA: COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X☐ TOTAL ☐

No. 04

Bogotá, D.C., 18 de mayo de 2020

1. CONTRATISTA	John Mauricio Lopez Sierra Identificación: 80.258.030 Nacionalidad: colombiana Dirección – Calle 50 sur Nº 29-30 Bogotá Teléfono de contacto: 3112468541 - 8075233 E-mail de contacto: maurolosi24@hotmail.com
2. SUPERVISOR	MY. JOSÉ ABEL QUINTERO JIMÉNEZ Oficial Certificación Militar Resolución de nombramiento No. 001 del 23 de enero de 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 037-BASPC19-2020 Fecha de suscripción: 14 de febrero de 2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 64-46-101007851 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO 18. de febrero de 2020 Aprobado por: TC. ALVARO DE JESUS GOMEZ LOPEZ
5. CRP	No. CDP 1220 9 de enero de 2020 CRP Nº 2320 18 de febrero de 2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-065 Dependencia: 065 Batallón ASPC No. 19 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y

CEDOC

	TECNICOS Fuente: Nación Recurso: R10 CSF Valor: $ 36.300.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	18 de febrero de 2020
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como asesor Administrador de Empresas con experiencia en estadística al proceso de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento para el Comando de Educación y Doctrina.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Consolidar y mantener actualizadas las estadísticas básicas y derivadas del proceso de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento del comando de educación y doctrina. 2. Generar y rendir análisis de las estadísticas de forma periódica y oportuna a la dirección de instrucción entrenamiento y reentrenamiento que permitan la toma de decisiones para la mejora del proceso. 3. Recolectar, revisar, ordenar y tabulares datos para uso estadístico del proceso de 'la dirección de instrucción y entrenamiento. 4. Desarrollar y presentar, gráficos y representaciones de datos estadísticos que brinden información comparativa, real y oportuna para el proceso de instrucción y entrenamiento mediante boletines estadísticos semanales. 5. Realizar la integración y divulgación de las estadísticas básicas y derivadas a la dirección de instrucción y entrenamiento

CEDOC

	para su conocimiento. 6. Diseñar presentaciones relacionadas sobre la gestión de la dirección de instrucción en formatos gráficos actualizados. 7. El contratista deberá entregar al supervisor un informe cada quince 15 días de sus actividades. 8. Los documentos generados por el contratista deben ser entregados al supervisor, dando cumplimiento a la normatividad que regula la materia de archivo y correspondencia, así como directrices internas. 9. Las demás funciones asignadas de acuerdo con la misión de la DITER
10. PERIODO DEL INFORME	MAYO 2020
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Consolidé y reporté estadísticas, mes de abril acuerdo a formato CEVED consolidando información estadística al cumplimiento de los programas de instrucción, entrenamiento. 2. Informé estadística mensual análisis de cumplimiento al planeamiento mes de abril 2020 de acuerdo a variables establecidas en IGPA fases de instrucción BRIER, entrenamiento intermedio CENAE, Certificación militar, Entrenamiento en factores de Inestabilidad y cultura física militar. 3. Recolecté los datos de acuerdo a bases de datos establecidas en el Centro de visualización de Educación y Doctrina, reportes realizados por los analistas del proceso de instrucción y entrenamiento para el desarrollo de informe de cumplimiento del mes de abril y reporte avance anual de acuerdo al planeamiento 2020 4. Actualicé y divulgué infografías semanales

CEDOC

<table>
<tr><td></td><td>para visualización de datos estadísticos de cada uno de los procesos de la dirección de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento de acuerdo con los requerimientos establecidos por el área de planes CEDOC.
5. Elaboré boletín infografía estadístico de acuerdo a variable en la matriz de riesgos del año 2020.
6. Desarrollé presentación de comando de la Dirección de Instrucción y Entrenamiento, de acuerdo a los lineamientos establecido por el área de planes C5 del Comando de Educación y Doctrina con la finalidad de ser expuesta ante el organismo Inspección General del Ejercito CEIGE.
7. Desarrollé de presentación POWER POINT dando a conocer el cumplimiento del ciclo de operaciones, descanso y entrenamiento comparativo semaforizado marzo - abril con la finalidad de ser presentado al comandante CEDOC y posterior al comandante del Ejército.
8. De acuerdo a revista por parte de la Inspección General del Ejército al proceso de instrucción, entrenamiento, presente el procedimiento de la aplicación y desarrollo en la consolidación y análisis de datos estadísticos según lo establecido en las listas de verificación, escalafón de cargos y obligaciones contractuales.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $36.300.000,00
Valor autorizado a pagar: $3.300.000,00</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>39.600,00</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>165.000,00</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>6.900,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

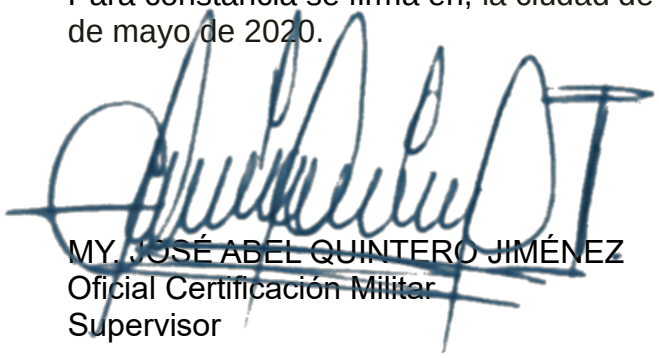
CEDOC

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL a partir del mes de septiembre de 2018 el pago de los aportes se debe cancelar mes vencido, de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. **Nota:** De acuerdo al decreto presidencial 558 del 15 de abril de 2020 se modifica temporalmente el porcentaje del aporte de pensión al 3% de los periodos Abril y Mayo que se cancelan en mayo y junio de 2020 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X☐ TOTAL ☐** Así mismo, se deja constancia que durante la

CEDOC

	ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, la ciudad de Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2020.



MY. JOSÉ ABEL QUINTERO JIMÉNEZ
Oficial Certificación Militar
Supervisor

CEDOC